



2024
"30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

TRELEW,

VISTO:

La Nota Cudap N° 3402/24, las Resoluciones N° 122/18, 116/24 CDFCE, y 355/24 DFCE, Ordenanza CS N° 121, y la Nota FCE-DIR.DOC N° 3610/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Cudap N° 3402/24 la Delegada Académica Comodoro Rivadavia, Cra. Rosana Bottinelli, solicita el incremento en la dedicación de la Docente Ing. Nilda Esther Belcastro.

Que por la Resolución N° 122/18 CDFCE la Ing. Nilda Esther Belcastro se encuentra designada como Jefe de trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas), regular, con dedicación Semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Estadística; con licencia por mayor jerarquía para ser designada como Profesora adjunta en dicho Espacio Disciplinar mediante Resolución N° 355/24 DFCE.

Que conforme la Resolución N° 116/24 CDFCE, la Ing. Belcastro está designada interinamente como Profesor Adjunto, con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Matemática.

Que la solicitud de la Cra. Bottinelli se debe a que la Ing. Belcastro cumple en la actualidad con actividades de investigación de gran relevancia para la Facultad, las cuales no se encuentran contempladas en su dedicación actual.

Que en virtud de la modificación de los planes de estudios que se encuentran en proceso de evaluación ministerial, se requiere impulsar el desarrollo del Espacio Disciplinar Estadística en Sede y Delegaciones Académicas, considerando que los nuevos Contenidos Mínimos implican indefectiblemente mayor conocimiento y profundización en la disciplina.

Que producto de las recientes jubilaciones de docentes del área, se han realizado incorporaciones de profesores ayudantes cuyo dominio de la Estadística satisface únicamente los requerimientos de los planes de estudio vigentes, por lo cual debe comenzarse institucionalmente un profundo proceso de formación disciplinar.

Que debido a la trayectoria de la Ing. Belcastro en el Espacio Disciplinar Estadística, se le ha encomendado la conducción de dicho Espacio para Sede y Delegaciones Académicas y la formación de los docentes que lo integran, con el fin de conformar equipos sólidos para el dictado de las asignaturas que requieran de expertos de Estadística.

Que, a su vez, se le ha solicitado, en su rol de conducción del Observatorio de Estadística, el diseño y dictado de un programa de formación en estadística aplicada para docentes investigadores que redundará en una mejora en las investigaciones que se gesten en la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC N° 3610/24, la Secretaria Académica propone DESIGNAR interinamente, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024, a la Ing. Nilda Esther Belcastro como Profesor Adjunto, con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Estadística.

Que la Ordenanza CS N° 121 reglamenta el Régimen de Incompatibilidad para el personal docente dentro de todo el ámbito de la UNPSJB.

2-039/24



2024

"30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

Que la Ordenanza CS N° 121 en su Artículo 4 establece que, "...al personal docente que supere, en el nuevo régimen, los tres (3) puntos acumulados en dedicaciones docentes, se le ofrecerá desempeñarse con dedicación exclusiva y, en caso de no brindar conformidad a esta opción, deberá ajustar su vínculo con la Universidad..."

Que por tratarse de una docente de la casa, y que con esta nueva dedicación su situación quedaría comprendida bajo los términos que establece Ordenanza CS N° 121 en su Artículo 3, la Facultad ofreció a la docente desempeñarse con dedicación Exclusiva.

Que la Ing. Belcastro ha aceptado la propuesta de desempeñarse con dedicación exclusiva.

Que corresponde adecuar su situación de revista.

Que la Secretaría Académica propone ESTABLECER que corresponde adecuar la designación de la docente, correspondiente a los cargos que detenta en la Facultad de Ciencias Económicas, a la erogación presupuestaria correspondiente a la dedicación exclusiva, asimilando para ello la categoría de **Adjunto** que la docente detenta con carácter interino, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 040/24.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 27 de Abril de 2024.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** interinamente a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024 a la Ing. Nilda Esther Belcastro como Profesor Adjunto, con dedicación simple en el Espacio Disciplinar Estadística, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que corresponde adecuar la designación de la docente, correspondiente a los cargos que detenta en la Facultad de Ciencias Económicas, a la erogación presupuestaria correspondiente a la dedicación exclusiva, asimilando para ello la categoría de **Adjunto** que la docente detenta con carácter interino, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto, a partir del 1° de mayo, las actividades Asignadas a la Docente Ing. Nilda Esther Belcastro mediante Resolución N° 137/23 CDFCE.

ARTICULO 4°.- **ASIGNAR** actividades a la docente Ing. Nilda Esther Belcastro, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al ANEXO a la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

P-039/24



2024

"30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 6°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 7°.-Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° 039/24 CDFCE..-



2024 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

ANEXO A LA RESOLUCION N° --039/24 CDFCE--

Asignación de actividades

N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
16200356	BELCASTRO NILDA ESTHER	MATEMATICA II	MATEMATICA	AD	DO	SI	384	CR	2024	1/5/2024	31/12/2024	116-23	NO	ACTIVO
		ESTADISTICA	MATEMATICA	AD	DO	SI	384	CR	2024	1/5/2024	31/12/2024	039-24 CDFCE	NO	ACTIVO
		COORDINADORA DE DEPARTAMENTO MATEMATICA	MATEMATICA	JD	GE	SI	220	CR	2024	1/5/2024	31/12/2024	125-23	NO	ACTIVO
		COORDINADORA ESTADISTICA	MATEMATICA	CR	GE	SI	220	CR	2024	1/5/2024	31/12/2024	039-24 CDFCE	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	AD	GL	NO	112	CR	2024	1/5/2024	31/12/2024	039-24 CDFCE	NO	ACTIVO

--039/24